PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 16/05/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JAVIER ALVEIRO ZULUAGA GARCIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	HEINER FLOREZ SIBAJA – ETHELBERT LEMOS CORDOBA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5494945
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS MÓDULOS DE LAS TORRES PARA PRÁCTICAS DE TRABAJO EN ALTURA DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA
VALOR:	TREINTA Y TRES MILLONES, TREINTA Y NUEVEMIL QUINIENTOS SINCUENTA PESOS ($33.039.550)
CONTRATISTA:	JIREH GRUPO EMPRESARIAL SAS
NIT:	901.256.338-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	APARTADO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 de octubre de 2023
FECHA DE INICIO:	2 de noviembre de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$28.940.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$33.039.550
PRÓRROGA No 1:	Se adiciono en tiempo 11 dias mas al plazo inicial del contrato
ADICIÓN No. 1:	Se adiciono en valor $4.099.550
SUSPENSIÓN No. x:	NO APLICA

FORMA DE PAGO:	El valor señalado se pagará al contratista mediante un pago único, que se realizara dentro de los treinta (30) días siguientes de haberse recibido a entera satisfacción los entregable descritos en el estudio previo y ejecutado el servicio objeto del contrato, previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos sin los cuales no se le dará tramite al pago: a) Certificado de recibo a entera satisfacción firmado por el Supervisor del contrato. b) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. c) Orden de Pago impartida por el Ordenador del Gasto del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos. La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario. Nota: los valores deben ser facturados antes de IVA con números enteros (no decimales) y su respectivo IVA debe ser discriminado indicando a que porcentaje equivale. Nota: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente, son descritas en la Circular Sena No.

	182 de 2021 emitida por Dirección General del SENA, concomitante con el Decreto 358 de 2020.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Ejecutar en su totalidad y con idoneidad el mantenimiento preventivo y correctivo de la torre de alturas, del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA	Raspado de la estructura, cambio de tornillería, lavado de la estructura, aplicación de pintura y base, instalación de barandas y compuestas, reemplazo de guayas, pie de amigos, separación de malla o reticula, mantenimiento de líneas de vida verticales y horizontales, entre otras.	Mantenimiento de la estructura de acuerdo a lo establecido a los items establecidos en el contrato.
2. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financiaras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, así como de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	El contratista desarrollo sus actividades dentro de los horarios que la entidad contempla para el desarrollo de actividades de formación.	Entrega del mantenimiento el día 5 de diciembre antes de la fecha programada correspondiente al 12 de dic. de 23
3. Cumplir en su totalidad las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en lo contenido en la Resolución 4272 de 2021 y demás normas complementarias.	El mantenimiento se realiza siguiendo los lineamiento de la resolución 4272 de 2021 teniendo claro los cumplimientos al Ministerio del Trabajo.	Las actividades laborales se realizaron en cumplimiento a la resolución 4272 de 2021
4. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	Se hace seguimiento durante la ejecución de las actividades de trabajo para el mantenimiento de la estructura.	El mantenimiento de la estructura fue realizado con base a lo establecido en el contrato.

5. Entregar el servicio contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficacia, oportunidad, y calidad, en el lugar donde el Complejo lo requiera.	El personal que desarrolla el mantenimiento cuenta con espericia y conocimiento en el desarrollo de estas actividades	Informe de mantenimiento de la estructura y certificados de la diferentes líneas de vida.
6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros, de acuerdo con lo dispuesto por el articulo 52 de la Ley 80 de 1993.	No se presentaron novedades sobre este tema.	No se presentaron novedades sobre este tema.
7. Garantizar durante la vigencia del contrato el costo de todos los items, en las mismas cantidades solicitadas y con las especificaciones y descripciones tecnicas solicitades, presentados en su oferta economica.	Se dio cumplimiento a lo establecido en el orden presupuestal.	Se dio cumplimiento a lo establecido en el orden presupuestal.
8. Responder por la calidad de los trabajos dentro del termio de vigencia de la poliza de calidad, asumir los costos o acciones correctivas por los no recibidos a satisfacciòn por la Entidad, o que no evidencien el cumplimiento de las especificaciones tecnicas de conformidad con lo solitado por la Entidad. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantia de cumplimiento y calidad y otras medidas correctivas o sancionatorias	Los materiales utilizados fueron de buena calidad y los trabajos se realizaron con base o los requerimienotos contractuales.	No se presentaron novedades.

que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.		
9. El contratista debera correr con todos los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes derivados del servicio objeto del presente contrato, así como también el de la devolución de aquellos bienes o productos que no correspondan con las características y especificaciones técnicas establecidas.	El contratista asumió los costos de materiales y personla hasta el lugar de ejecución del contrato.	Los costos fueron asumidos por el contratista.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
13/03/2024	**JGE 214**	**33,039,550.00**	**33,039,550.00**	**$0**	**100%**	**N/A**	

OBSERVACIONES

CONCEPTO TÉCNICO AMBIENTAL:

CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	CUMPLIMIENTO
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Resolución 773 de 2021	Fichas de Seguridad	SI
Entregar certificados de tratamiento y/o aprovechamiento de los residuos indicando la fecha, tipos de residuos, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.	Decreto 1713 de 2002	Certificación de tratamiento o aprovechamiento de residuos aprovechables.	SI
Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, máximo 3 meses después de recogidos los residuos, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.	Decreto 4741 de 2005	Certificación de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	SI

CONCEPTO TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	CUMPLIMIENTO
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Normatividad de Seguridad social	Soportes de pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	SI
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.		1. Carta con relación del personal contratado, donde se especifique nombre completo, numero de cedula y horario de trabajo. 2. Certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	SI
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas. Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	Resolución 4272 de 2021	1. Hoja de vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas. 2. copia del certificado en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	SI

Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Resolución 4272 de 2021	Copia del Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y/o reentrenamiento.	SI
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.	Resolución 4272 de 2021	Listado de equipos a utilizar y copias de los certificados.	SI
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Resolución 4272 de 2021	Copia del certificad y hoja de vida de los equipos o herramientas a utilizar.	SI

Para efectos de cumplimiento de la ejecución, se anexan registros fotográficos

ANTES	DESPUÉS
	

	
	

Elaboró: Heiner Florez Sibaja
Instructor de trabajo seguro en alturas

Revisó: JAVIER ALVEIRO ZULUAGA GARCIA
Supervisor

Visto B: Sebastián Valencia Patiño
Apoyo técnico Ambiental

Visto B: Mónica Liliana Alcaraz David
Apoyo de SST